



## NORMAS DE USO DEL LOGO UNESCO DEL GEOPARQUE VILLUERCAS-IBORES-JARA.

Siguiendo las normas restrictivas sobre el uso del logo UNESCO para los geoparques mundiales, emanadas de la Secretaría de Ciencias de la Tierra de la UNESCO, en las que se trata de proteger la imagen de esta organización de Naciones Unidas, se informa de lo siguiente:

El Geoparque Villuercas-Ibores-Jara está autorizado a usar únicamente el logo que lleva su nombre en las versiones oficiales que son las que se ilustran a continuación en sus colores originales o en blanco sobre fondos de color:



No puede realizarse ningún cambio de apariencia, proporciones, colores, disposición de elementos o tipos de letra.

**Esta autorización se realiza para USO EXCLUSIVO DEL GEOPARQUE VILLUERCAS IBORES JARA.**

El logo se usará por tanto por el geoparque en todos sus centros de información, eventos (Semana Europea del Geoparque o cualquier otro evento aprobado en la Comisión Territorial en el seno del Plan de Acción aunque se ejecute con la colaboración de cualquier miembro), folletos informativos, web, etc.

**No puede ser usado por otras organizaciones aunque sean socias o colaboradoras.**

**En ningún caso puede ser usado con fines comerciales.**

El uso indiscriminado, fuera de las normas UNESCO, puede tener graves consecuencias para nuestro geoparque así que para observar el máximo respeto y facilitar las aspiraciones de las organizaciones colaboradoras se disponen las siguientes

### NORMAS

1º El Geoparque Villuercas-Ibores-Jara nace de la voluntad de las organizaciones públicas y privadas de Villuercas-Ibores-Jara de proteger su patrimonio y favorecer el desarrollo sostenible. Para ellas, el reconocimiento como Geoparque Mundial de la UNESCO es una conquista fruto de su trabajo en un ejercicio modélico del enfoque de abajo-arriba. Este reconocimiento debe ser recompensado con la visibilidad de los logos del geoparque y del logo geoparque mundial UNESCO en sus elementos de presentación ante sus socios, beneficiarios y clientes. Sin embargo, todas las



Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara  
Diputación de Cáceres.  
c/ Amargura, 1. 10003 Cáceres. +34 927 255 535  
[www.geoparquevilluercas.es](http://www.geoparquevilluercas.es)



URL de verificación: https://portafirmas2.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56  
FIRMADO POR: JOSE MARIA BARRERA MARTIN-MERAS - COORDINADOR DE SERVICIOS ESTRATEGICOS (DIPUTACION DE CACERES)  
PÁGINA 1/5  
FECHA 08/04/2016 13:41





organizaciones admiten que esta visibilidad ha de ser acordada únicamente a quienes puedan evidenciar relaciones y actitudes de cooperación con los objetivos del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara y, por extensión, con el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y de los Geoparques de la UNESCO.

2º Los socios miembros del geoparque son la Diputación de Cáceres, la Junta de Extremadura, la Mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara, la Universidad de Extremadura, el grupo de acción local APRODERVI, la asociación empresarial GEOVILLUERCAS y la Asociación Geológica de Extremadura AGEX. Los miembros del geoparque lo son tras haber firmado el convenio de cooperación que los une y en el que se hace referencia a la carta de los geoparques europeos y mundiales. Esta carta resume los compromisos morales y los objetivos de los geoparques y se resumen aquí:

### Carta de la Red Europea de Geoparques

1. Un Geoparque europeo es un territorio que incluye un **patrimonio geológico** particular y una estrategia territorial de **desarrollo sostenible**. Debe tener unos límites claramente definidos y una superficie suficiente para emprender un verdadero desarrollo económico territorial. Un Geoparque europeo debe incluir un cierto número de **sitios geológicos** de especial importancia por su calidad científica, rareza, estética o valor educativo. La mayoría de los sitios en el territorio de un Geoparque debe formar parte del patrimonio geológico, pero su interés también puede ser arqueológico, ecológico, histórico o cultural.
2. Los sitios en un Geoparque deben estar relacionados en una red y beneficiarse de **medidas de protección** y gestión. El Geoparque debe ser gestionado por una estructura claramente definida capaz de hacer cumplir las políticas de protección, mejora y desarrollo sostenible dentro de su territorio. No puede ser tolerada la pérdida o destrucción, directamente o a través de la venta, de los valores geológicos del geoparque.
3. Un Geoparque Europeo tiene un papel activo en el desarrollo económico de su territorio mediante el fomento de una imagen general relacionada con el patrimonio geológico y el desarrollo del **Geoturismo**. Debe tener un impacto directo sobre el territorio, influyendo en las condiciones de vida de sus habitantes y en su medio ambiente. El objetivo es posibilitar a sus habitantes reapropiarse de los valores del patrimonio del territorio y participar activamente en su revitalización cultural como conjunto.
4. Un Geoparque Europeo desarrolla **investigación científica** y propone nuevos métodos para la **conservación** del patrimonio geológico. Un Geoparque debe respetar las leyes locales y nacionales relativas a la protección del patrimonio geológico. No debe participar en la venta de patrimonio geológico.
5. Los geoparques europeos apoyan la **educación ambiental**, la formación y el desarrollo de la investigación científica en las diversas disciplinas de las Ciencias de la Tierra, la mejora del medio ambiente y las políticas de desarrollo sostenible.
6. Un Geoparque Europeo debe trabajar dentro de la **Red Europea de Geoparques** para avanzar en su construcción y en su cohesión. Debe trabajar con las empresas locales para promover y apoyar la creación de nuevos productos vinculados con el patrimonio geológico en un espíritu de complementariedad con los demás miembros de la Red Europea de Geoparques.

Es el respeto y el compromiso con estos objetivos e ideales lo que les permite hacer gala de los logos del geoparque en el modo que sigue:



Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara  
Diputación de Cáceres.  
c/ Amargura, 1. 10003 Cáceres. +34 927 555 535  
[www.geoparquevilluercas.es](http://www.geoparquevilluercas.es)



URL de verificación: <https://portafirmas2.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF205ZC2LR0070RPI5BDXK0ZOW7G7YF56>  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF205ZC2LR0070RPI5BDXK0ZOW7G7YF56  
FECHA: 08/04/2016 13:41  
PÁGINA: 2/5  
FRMADO POR: JOSE MARIA BARRERA MARTIN-MERAS - COORDINADOR DE SERVICIOS ESTRATEGICOS (DIPUTACION DE CACERES)





En sus presentaciones (placas en sus sedes, eventos promocionales, folletos, carteles) deberán separar su propia imagen o el contenido de promoción del logo del geoparque mundial UNESCO siguiendo alguno de los ejemplos que se ponen a continuación:



En el caso de la promoción de un evento, la integración del logo UNESCO ha de ser similar:



En el caso anterior debe quedar suficientemente evidente que no es la UNESCO o el propio geoparque quienes organizan este evento sino que es Geovilluercas quien lo

Geoparque de Villuercas-Ibore Jara  
Diputación de Cáceres.  
c/ Amargura, 1. 10003 Cáceres. +34 927 255 535  
[www.geoparquevilluercas.es](http://www.geoparquevilluercas.es)



URL de verificación: https://portal.firma.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF205ZC2LR0070RFP1SBDK0ZOW7G7YF56  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF205ZC2LR0070RFP1SBDK0ZOW7G7YF56  
FECHA: 08/04/2016 13:41  
PÁGINA: 3/5  
FIRMADO POR: JOSE MARIA BARRERA MARTIN-MERAS - COORDINADOR DE SERVICIOS ESTRATEGICOS (DIPUTACION DE CÁCERES)





hace. Geovilluercas, como miembro del geoparque y firmante de la carta europea de los geoparques, contribuye a los objetivos generales y por tanto es quien garantiza que este evento está en consonancia con estos objetivos. De la misma manera pueden realizarlo el resto de miembros del geoparque en sus eventos.

3º. Los miembros territoriales del geoparque tienen a su vez sus socios, ya sean empresas, otras organizaciones no gubernamentales o ayuntamientos. Individualmente, estos asociados no han firmado la carta europea de geoparques aunque estén adheridos a una organización que sí lo ha hecho. Debe exigirse un procedimiento que evidencie su implicación con la protección el patrimonio y la promoción del desarrollo sostenible aunque sea indudable el compromiso de todos ellos con el geoparque. Se ruega por tanto a los miembros territoriales que estudien y aprueben estos procedimientos en el seno de sus órganos de decisión. Cuando así lo hagan, sus socios podrán poner señales, placas o elementos publicitarios que sigan lo establecido en el punto anterior. Como en el ejemplo:



En ningún caso, el logo de la UNESCO aparecerá en ningún folleto comercial u objeto comercializable de empresas, ayuntamientos u ONG's.

4º. La Comisión Territorial podrá proponer modelos estandarizados para los ejemplos gráficos mostrados en estas normas a partir de diseños realizados por diseñadores contratados específicamente para ello. El Consejo del Geoparque podrá aprobarlos posteriormente.

5º. Todos los usos concretos de los logos del geoparque y del logo UNESCO del geoparque siguiendo los modelos establecidos en estas normas deberán ser además aprobados y autorizados expresamente por la Dirección del Geoparque ANTES de su impresión o difusión. Para ello bastará simplemente con un correo electrónico solicitando la autorización y adjuntando el modelo que se pretende aprobar. La Dirección del Geoparque responderá autorizando o proponiendo alguna modificación, en cuyo caso se deberá repetir el correo electrónico adjuntando el modelo modificado. La Dirección del Geoparque ha de realizar una respuesta, igualmente por correo electrónico, en un plazo inferior a cuatro días hábiles.

URL de verificación: https://portafirmas2.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56  
FECHA: 08/04/2016 13:41  
PÁGINA: 4/5  
FIRMADO POR: JOSE MARIA BARRERA MARTIN-MERAS - COORDINADOR DE SERVICIOS ESTRATEGICOS (DIPUTACION DE CÁCERES)



Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara  
Diputación de Cáceres.  
c/ Amargura, 1. 10003 Cáceres. +34 927 255 535  
[www.geoparquevilluercas.es](http://www.geoparquevilluercas.es)





NOTA FINAL: Estas normas son provisionales hasta su revisión y aceptación conjunta por la Comisión Territorial del Geoparque. Hasta entonces queda absolutamente prohibido el uso no autorizado del LOGO UNESCO. Las entidades que quieran hacer un uso inmediato por cualquier razón de oportunidad deberán inequívocamente consultar con la Dirección del Geoparque tal y como se expresa en la norma quinta.

Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, 8 de abril de 2016.  
EL DIRECTOR  
José M<sup>a</sup> Barrera Martín-Merás

URL de verificación: <https://portafirmas2.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56>  
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF205ZC2LR0070RPI5BBDK0ZOW7G7YF56  
FECHA: 08/04/2016 13:41  
PÁGINA: 5/5  
FIRMADO POR: JOSE MARIA BARRERA MARTIN-MERAS - COORDINADOR DE SERVICIOS ESTRATEGICOS (DIPUTACION DE CÁCERES)



Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara  
Diputación de Cáceres.  
c/ Amargura, 1. 10003 Cáceres. +34 927 255 535  
[www.geoparquevilluercas.es](http://www.geoparquevilluercas.es)

